



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Henry Correa Bechara. Carlos Alberto Jaramillo Mesa. Gerardo Antonio Arango Lalinde. Armando Gómez Arenas. Jansen Mejía González. Ciro León Cantor Castellanos. Enrique Aristóbulo Hernández López.
Demandada	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Radicado	2014-1188
Auto de Sustanciación	874
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia anterior, en este proceso ordinario laboral, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2021.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a cargo del señor Henry Correa Bechara y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Carlos Alberto Jaramillo Mesa y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Gerardo Antonio Arango Lalinde y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Armando Gómez Arenas y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Jansen Mejía González y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Ciro León Cantor Castellanos y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571

Agencias en derecho a cargo del señor Enrique Aristóbulo Hernández López y a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	En primera instancia:	\$ 650.000
	En segunda instancia:	\$ 115.000
	En sede de casación:	\$ 628.571
Total costas procesales:		\$ 1.393.571



Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Henry Correa Bechara. Carlos Alberto Jaramillo Mesa. Gerardo Antonio Arango Lalinde. Armando Gómez Arenas. Jansen Mejía González. Ciro León Cantor Castellanos. Enrique Aristóbulo Hernández López.
Demandada	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Radicado	2014-1188
Auto Interlocutorio	559
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario